



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015)
Auto de Sustanciación N° 741

Medio de Control	Cumplimiento
Demandante	Pablo Antonio Jiménez Betancur
Demandado	Raúl de Jesús Jiménez Betancur
Radicado	05001 33 33 025 2013 00691

Dado que mediante providencia del 22 de octubre de 2014, la sala primera de decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia, estimó correctamente denegado el recurso de apelación interpuesto contra el auto que rechazó la presente acción; este Despacho ordena ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

**JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 27 de marzo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria